JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE bagué, Siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de LUCELLY VEGA CAMPOS contra JORGE ANDRES OSSA QUINTERO Rad. 73001-40-03-001-2005-00214-00.

Como quiera que se encuentra terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación y se observa que se le hicieron los descuentos al ejecutado JORGE ANDRES OSSA QUINTERO, en consecuencia el Juzgado ordena que por secretaria hágase entrega de los títulos judiciales que se encuentran en la relación visto 114 C.1, a nombre de la apoderada NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA.

Reconocer a la Abogada NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA, en representación del ejecutado JORGE ANDRES OSSA QUINTERO, en los términos del poder a ella conferido.

Una vez hecho lo anterior, vuelva el proceso al archivo.

NOTIFIQUESE,

a Juez,



WW WW

## SOLICITUD DE DESARCHIVE Y ENTREGA DE TITULOS

The schule

NIKÒLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA <nipamon@hotmail.com>

Jue 15/07/2021 17:28

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Caju CA-7015 porchiso Maropol

3 archivos adjuhtos (296 KB)

PODER JORGE OSSA QUINTERO DECRETO 806.2020.pdf; A judicial.pdf; MEMORIAL 2005-214-convertido.pdf;

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

**ESD** 

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTÉ: LUCELLY VEGA CAMPOS** 

DEMANDADO: JORGE ANDRES OSSA QUINTERO

RAD, 73001400300120050021400

Como apoderáda de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, allego poder conforme al decreto 806 del 2020, solicitud de desarchive y entrega de títulos y copia de arancel judicial para el desarchive de proceso, esto con el fin de que me resuelvan lo radicado en este correo.

ATT

NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA T.P. No. 161.155 DEL C.S. DE LA J.

SEÑOR JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: LUCELLY VEGA CAMPOS

**DEMANDADO: JORGE ANDRES OSSA QUINTERO** 

RAD: 73001400300120050021400

NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte demandada el señor JORGE ANDRES OSSA QUINTERO, concurro ante su despacho con el fin de solicitar por primera medida el desarchive del presente proceso de la referencia, una vez desarchivado el proceso, solicito que se haga el respectivo registro de despacho, ya que este proceso fue de competencia del juzgado 703 de descongestión civil de esta vecindad y actualmente este expediente lo tiene su despacho, una vez que se haga este registro de despacho solicito muy respetuosamente, la entrega de todos los títulos judiciales que se encuentren a favor de mi poderdante, ya que por medio de las medidas cautelares decretadas en contra de mi prohijado le quedaron estos pendientes por concepto de REMANENTES y como quiera que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito de la obligación conforme al auto de fecha 15 de diciembre de 2014.

De lo anterior, solicito que las órdenes de pago salgan a mi favor, ya que cuento con la plena facultad de **RECIBIR**.

Atentamente,

UNDOED P Matelia O

NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA CC 38.140.777 DE IBAGUE TP 161.155 DEL CSJ



29/06/2021 16:21:28 Cajero: ncamposa

Oficina: 6601 - IBAGUE SUCURSAL

Terminal: B6601CJ0425C Operación: 140160699

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS.

Valor: \$6,800.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 1110588114

Ref 2:

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informete al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuniquese en Bogotá al 5948500 resto de

## Fwd: PODER DEBIDAMENTE CONFERIDO

Jorge Andres Ossa Quintero <jorge.ossqui23@gmail.com>

Jue 15/07/2021 5:13 PM

Para: Nipemon@hotmail.com <Nipamon@hotmail.com>

Forwarded message -----

De: NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA < nipamon@hotmail.com >

Date: jue; 15 jul 2021 a las 17:12

Subject: PODER DEBIDAMENTE CONFERIDO

To: jorge.ossqui23@gmail.com < jorge.ossqui23@gmail.com >

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: LUCELLY VEGA CAMPOS

**DEMANDADO: JORGE ANDRES OSSA QUINTERO** 

RAD: 73001400300120050021400

## **OTORGAMIENTO DE PODER DECRETO 806/2020**

JORGE ANDRES OSSA QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, obrando en nombre propio, identificado con la C.C. No. 75.076.784, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Dra. NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA, mayor de edad y vecina de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía N° 38.140.777 expedida en Ibagué y T.P. N° 161.155 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en mi nombre y represente mis intereses en el proceso de la referencia, especial mente para que adelante todos los trámites necesarios para retirar y recuperar todos los títulos judiciales consignados a mi favor en éste despacho judicial.

Mi apoderado queda facultado para <u>RECIBIR DINEROS</u>, SUSTITUIR, RENUNCIAR, REASUMIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, y demás facultades necesarias para la realización de la gestión encomendada conforme al artículo 77 del Código General del Proceso.

El correo electrónico de mi apoderado es Nipamon@hotmail.com

Así mismo Señor Juez solicito que le reconozca personería jurídica para actuar.

Atentamente,

JORGE ANDRES OSSA QUINTERO C.C. No. 75.076.784

Acepto,

NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA C.C. 38.140.777DE IBAGUÉ - TOLIMA T.P. No. 161.155 del C. S. DE LA J.



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación : CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

75076784

Nombre

ANDRES OSSA QUINTERO JORGE

•						Número de Títulos 1
Número del Ti	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
466010000222491	. 1	VEGA CAMPOS LUCELLY	IMPRESO ENTREGADO	31/08/2005	NO APLICA	\$ 148.824,00
466010000227454	1	VEGA CAMPOS LUCELLY	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2005	NO APLICA	\$ 148.824,00
466010000233448		VEGA CAMPOS LUCELLY	IMPRESO ENTREGADO	01/11/2005	NO APLICA	\$ 148.B24,00
466010000238880	і <u>ў</u> 1	VEGA CAMPOS LUCELLY	IMPRESO ENTREGADO	05/12/2005	NO APLICA	\$ 148.824.00
466010000243947	3 1 6	VEGA CAMPOS LUCELLY	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2005	NO APLICA	\$ 148.824,00
466010000248466	. 1	VEGA CAMPOS LUCELLY	IMPRESO ENTREGADO	31/01/2006	NO APLICA	\$ 148.824,00
466010000253154	1	VEGA CAMPOS LUCELLY	IMPRESO ENTREGAÇO	28/02/2006	NO APLICA	\$ 148.824,00
466010000259261	1	VEGA CAMPOS LUCELLY	IMPRESO ENTREGADO	31/03/2006	NO APLICA	\$ 148.824,00
466010000264705	1 ·	VEGA CAMPOS LUCELLY	PAGADO EN EFECTIVO	28/04/2006	23/11/2012	\$ 148.824,00
466010000270122	. 1	VEGA CAMPOS LUCELLY	IMPRESO ENTREGADO	01/06/2006	NO APLICA	\$ 148.824,00
466010000274817	1	VEGA CAMPOS LUCELLY	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2006	NO APLICA	\$ 148,824,00
466010000281425	1 1	VEGA CAMPOS LUCELLY	PAGADO EN EFECTIVO	04/08/2006	23/11/2012	\$ 148.824,00
466010000287331	1	VEGA CAMPOS LUCELLY .	PAGADO EN EFECTIVO	07/09/2006	23/11/2012	\$ 148,824,00
466010000292806	ि 'रे 'रे	VEGA CAMPOS LUCELLY	PAGADO EN EFECTIVO	09/10/2006	23/11/2012	\$ 148.824,00
466010000298110	1	VEGA CAMPOS LUCELLY	PAGADO EN EFECTIVO	09/11/2006	23/11/2012	\$ 148.824,00
466010000301272	1	VEGA CAMPOS LUCELLY	PAGADO EN EFECTIVO	30/11/2006	23/11/2012	\$ 148.824,00
466010000309064	1	VEGA CAMPOS LUCELLY	PAGADO ÉN EFECTIVO	04/01/2007	23/11/2012	\$ 148.824,00

\$ 2.530.008,00



